



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Huaycán 29 de Febrero del 2024

### VISTO

La Resolución Administrativa N° 085-2024-ETPR-UAD-HH de fecha 29 de febrero del 2024 sobre el término de asignación de funciones, a la servidora nombrada **GLADYS GUMERCINDA GUARDIA DOMINGUEZ** de cargo Médico Cirujano Nivel presupuestal 16, como jefa del Servicio de Apoyo al Diagnóstico, y a la vez asignar las funciones como jefe del Servicio de Apoyo al Diagnóstico al servidor **REIDY JAIR CHIPANA CHAICO** identificado con D.N.I. 46254373, servidor del D.L. 1057 contratado CAS del Hospital de Huaycán.

### CONSIDERANDO

Que, artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS( en adelante el TUO de la Ley N° 27444), señala lo siguiente: "(...) **Artículo 212-Rectificación de errores** 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, 212.2. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación que corresponda para el acto original. (...)"

Que, respecto al error material, se señala que éste " atiende a un error de no inclusión en la parte resolutive, error de expresión en la asignación de funciones de la Resolución Administrativa N° 038-2024-ETPR-UAD-HH, de fecha 29 de febrero del 2024;

Con el visto Bueno de la Jefa de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora N°140 Hospital de Huaycán;

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega funciones a las Oficinas de Recursos Humanos o a los que hagan sus veces.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Rectificar de Oficio, el error material en el número de la Resolución Administrativa N° 085-2024-ETPR-UAD-HH, y el Artículo 2° conforme se detalla a continuación;

N° de Resolución :

**Dice:**

N°085-2024-ETPR-UAD-HH.

**Debe Decir:**

N° 038-2024-ETPR-UAD-HH



Dice:

**Artículo 2°.- ASIGNAR**, las funciones de jefe del Servicio de Apoyo al Diagnóstico del Hospital de Huaycán, a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución Administrativa, al servidor público contratado **CHIPANA CHAICO REIDY JAIR**, de cargo Médico Cirujano del D.L. 1057 contratado CAS,

Debe decir:

**Artículo 3°.- ASIGNAR, TEMPORALMENTE** las funciones de jefe del Servicio de Apoyo al Diagnóstico del Hospital de Huaycán, a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución Administrativa, al servidor público contratado CHIPANA CHAICO REIDY JAIR, de cargo Médico Cirujano del D.L. 1057 contratado CAS;

**Artículo 4°.-** Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 085-2024-ETPR-UAD-HH,

**Artículo 5°.- DISPONER** que Comunicaciones e Imagen Institucional publiquen la presente Resolución en el portal Institucional del Hospital de Huaycán.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCAN  
  
TEC. ADM. ELIANA ISABEL COTRINA ALIAGA  
Coordinadora del E.T. de personal

**Distribución**

- ( ) UADM
- ( ) CONT/ASIST.
- ( ) Ppto y Remuneraciones..
- ( ) LEGAJO
- ( ) Interesado
- ( ) E.T. Comunicaciones
- ( ) Archivo